

Sr. D. Pedro G. Dorado.

Salamanca

El muy Sr. mío y de mi consideración
mas distinguida, como recibo a un muy
alta 29, que entubo con la rapidez que deus-
deus que u ocupe o. exclusivamente de ad-
ministración de justicia, y despiro a que tenga
y la bondad de ocuparse en esta importante
sim una función social, lo mas frecuentemente
mente posible, no es mucho para o. un
trabajo mensual, cuando tan excepcionales
condiciones ~~concesionalmente~~, razones etc.

esta nueva concecion, y me prestara un re-
paradísimo servicio munto que en v. ius-
titubee rotaderamente.

Porada tiene a su cargo la seccion fija
y mensual de sociologia. Si en la de economia
za, Builla es de hacienda, Rosas campos
es de administración internacional, (siquiera
por falta de materia no u ocupe en todos los
mensuales,); porque no sea de ngrer o. es de
justicia?

Por conviene la publicacion de un trabajo
sobre economia libre, u asunto muy intere-
sante, y que no ha anunciado Gines, con-
tando con él para agosto. Debo advertirle
que el original siempre debe estar aqui el dia



5 de cada mes, si desea conseguir pruebas,
que si desea.

Ha leído V. el número de Junio, es-
pecial política. es de Julio la hora Bella,
la si agosto quina Buella, ¿quiere V. en
cambiar de la de Septiembre? Esta es
la única sección en que turnamos.

Si examina V. la lista de colabora-
ción, comprenderá las razones que nos
mueven a considerar suscriptores a los
números que desean recibir la Revista,
que lo son todas, punto que no es el
interés el móvil que es quia a prestar
nos en concurso. Con tiradas cortas como
tienen que ser las neutras, un aumento

de 100 ejemplares supone en fin de año un
gravamen considerable: y como a todas
interna conocer es que la Revista publica,
uno por el interés que en si tiene, y otros
además de esto para no coincidir &
o bien los consideramos suscriptores y en sus
liquidaciones si tiene esto en cuenta, o
bien (cuando no colaboran asiduamente)
envían en cambio de la suscripción
un trabajo original. Esto tiene lugar
con nacionales y extranjeros, Bonniatti
incluyendo, que esto por que el artículo
de contemplos electorales en Italia, pro-
cede de esta combinación, en lo cual como

V. juzgare dignos de serlo en el número de
proceder.

